

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3555 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado 000589/2009-B en los que se ha dictado, con esta fecha, AUTO declarando en estado de concurso voluntario a Neptuno Car SL, con domicilio en Avenida Gabriel Miró, n.º 5, Calpe, Alicante, C.I.F. número B-53179784, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1997, Folio 146, Hoja A-41893.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A100004949-1